



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°124-2012

Lima, 21 NOV. 2012

VISTO:

El Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO 44-1-2012-Comité del 19 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Memorándum N° 246-2012 de la Dirección de Promoción de Inversiones, del 12 de octubre de 2012, se encargó a la Jefatura de Proyectos en Establecimientos Penitenciarios, la tramitación de la Iniciativa Privada "Vigilancia Electrónica Personal (Grilletes Electrónicos)";

Que, mediante Acuerdo Comité Pro Desarrollo 44-1-2012-Comité, adoptado en su sesión del 19 de noviembre de 2012, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO acordó aprobar la selección del señor Aldo Laderas Parra como Jefe del Proyecto de la Iniciativa Privada "Vigilancia Electrónica Personal (Grilletes Electrónicos)" de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, en su literal o) establece que el Director Ejecutivo debe formalizar la designación de los Jefes de Proyecto seleccionados por los Comités Especiales;

Que, corresponde formalizar la selección realizada por el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Aldo Laderas Parra en el cargo de Jefe de Proyecto para la tramitación y evaluación de la Iniciativa Privada "Vigilancia Electrónica Personal (Grilletes Electrónicos)".

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Memorandum N° 246-2012 de la Dirección de Promoción de Inversiones.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER ILDESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

